

Jullio

en la ciudad de Lorca mares tres dias del mes de Julio  
se noce escriventos y siete años e sed podia se juntar con  
aconsejo y la saca de la junta en destacada se cum  
pleando los turnos de se juntar y a su entender  
los escrivantes o el servicio del rey nortunia  
y bien de ser o cosa de escrivante franco de lo mas o  
que temaya que es razonabilidad que en <sup>los</sup> mares y de su mera  
al servir mayor capitan pedio se cediera y tuviera  
conceder reliquia andes pries monte ca vitando  
martir de leon nortunio pone grande preecha  
y se pega en la xix de Junio de 1583 en la casa de don  
de Leon nortunio donde grande cara de don

gines de la curia miras Juna

Rentas de pro  
prios servidores  
Manda on que las rentas que la ciudad tiene propias se  
rematen de primera remate el Domingo Venerdì  
o y de la pestaña se paga en diez dias y comisarios y si pu  
rever valencia en tam <sup>to</sup> de los dias de las rentas quedan  
diferencias en remate y aginaldo para cada quello  
Parece e yantimismo sagane segundos remates  
guardando en las paxas y posturas terminos de ne  
mantes los leyes de cada uno y la conquista en don  
cos en vos apiso varon se ciernen en remate ff  
fue cosa de su corazon

partido de la puebla  
Gara  
mandan que andres perez muntero regidor y gines demula  
jurado a devenir el partidor de la Puebla y lo justifi  
quende forma que no tiene una gracia y la costa lapa  
que el mayor don de esta ciudad que confe de este cargo  
certificacion de los ejos comisarios o qualquiera dueño  
se leysagan en quanto

Precium de  
refidose en  
gaspar de greda  
Zan

en esta junta Parecio escrivano gaspar de galaz  
y testa de la ciudad y presentes en la casa y provisión de  
de su mayordomo de esta ciudad que confe de este cargo  
certificacion de los ejos comisarios o qualquiera dueño  
se leysagan en quanto

